

Publicación	El Periódico de Extremadura
Soporte	General, 26
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	6750
Audiencia	5400
	27 000

Fecha	26/02/2021
País	España
V. Comunicación	1 568 EUR (1,917 USD) 
Tamaño	80,38 cm² (13,3%)
V.Publicitario	578 EUR (707 USD)

## ACTIVIDAD

### CARACTERÍSTICAS

# Funciones definitorias de los colegios

- **1.** Todas las funciones que redunden en beneficio de sus colegiados y usuarios.
- **2.** Todas las funciones que le encomiende la Administración Pública, junto con la representación que se otorgue a los colegios para el cumplimiento de las leyes.
- **3.** Actuar y participar en los consejos u organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de cada una de las profesiones.
- **4.** Estar representados en todos los patronatos universitarios y tener presencia en la redacción de los planes de estudios y centros donde se impartan las titulaciones adheridas al colegio profesional.
- **5.** Designación de peritos judiciales para las materias que incumban al colegio, dentro de los miembros del mismo.
- **6.** Atribuciones de facultades disciplinarias dentro de la organización propia y estatutaria de los colegios.
- **7.** Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- En esta línea, deben impedir a la vez el intrusismo profesional y el desarrollo de la profesión en competencia desleal.
- **8.** Presencia en las juntas arbitrales y organismos de consumo.
- **9.** Gestión de cobros de honorarios cuando el colegiado así lo solicite.
- **10.** Visar los trabajos profesionales de los colegiados en los términos previstos en la propia ley.